CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1342
EXPEDIENTE Nº 5225-003819/11

NEUQUÉN, 01 NOV 2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Representante Legal de la Olimpíada de Filosofía, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la **"Olimpíada de Filosofía de la República Argentina"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Certamen está organizado por la Universidad Nacional de Tucumán y auspiciada por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que pretende brindar a los estudiantes un espacio de participación crítica y pluralista a partir de un abanico temático que dé cuenta de la problemática de los Derechos Humanos en su relación con la ética y la política;

Que el evento tiene como objetivo que los alumnos adquieran una visión de la Filosofía innovadora que acerque a la escuela la experiencia universitaria y desmitifique una concepción de la filosofía abstracta y vaciada de contenidos vitales;

Que se pretende motivar a los estudiantes en la pasión por la filosofía como modo de respuesta a las inquietudes vitales, sociales y políticas;

Que el concurso promueve la discusión sobre temas que preocupan a la sociedad actual;

Que estos proyectos promueven estudiantes críticos, activos, capaces de comprometerse como ciudadanos en la misión de mejorar su entorno y de adquirir experiencias que los vinculen con valores como el esfuerzo, el respeto, la creatividad y el trabajo en equipo;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la **"Olimpíada de Filosofía de la República Argentina"** a realizarse durante el presente ciclo lectivo.

2º) **ESTABLECER** que los participantes del concurso son docentes y alumnos de 7mo grado de Escuelas Primarias y docentes y alumnos de escuelas secundarias.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1342
EXPEDIENTE Nº 5225-003819/11

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Educación Especial; Dirección Educación Adultos; Dirección General Nivel Medio; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3°). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación